MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 16 DE AGOSTO DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 6098 "SAN JOSÉ", CON ID Nº 368119".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 6098 "SAN JOSÉ", CON ID Nº 368119",** procede a desarrollar la Evaluación de la Oferta para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

En ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 14 de agosto del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta un solo sobre de oferta a saber: **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **Gs. 127.176.590** (guaraníes ciento veintisiete millones, ciento setenta y seis mil, quinientos noventa). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la única propuesta, cuya consignación se registra en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta seleccionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar las reparaciones edilicias previstas en atención a la necesidad de poner en condiciones los salones de clases a ser intervenidos, de manera que puedan ser utilizados nuevamente nuevamente por los alumnos de la entidad dentro de la mayor brevedad, quienes actualmente se hallan diseminados en salas o espacios precarios para la enseñanza; por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriacion

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

CRISPIN CONSTRUCCIONES: No se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobre.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	CRISPIN CONSTRUCCIONES	Gs 127.176.590	Presenta

Margen de Preferencia: No fue aplicada por razón de contar con un solo oferente.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CRISPIN CONSTRUCCIONES
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	CRISPIN CONSTRUCCIONES	Gs 127.176.590

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver anexo).

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la única oferta analizable correspondiente al oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

9.1 Análisis de Capacidad Legal

ITEM	IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR	CRISPIN CONSTRUCCIONES
a)	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
b)	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, habiendo presentado la documentación de existencia de la firma (Cedula del firmante, Constancia de RUC) y los comprobantes de pagos tributarios exigidos (CCT, patente municipal) a satisfacción de la instancia evaluadora.

9.2 Análisis de Capacidad Financiera

De la verificación de la documentación financiera que compone la oferta (Balances de los años 2016, 2017 y 2018) igualmente se desprende que este oferente CUMPLE con el requerimiento de Capacidad Financiera, habiendo satisfecho los indicadores exigidos, reuniendo el promedio financiero anual solicitado en las bases concursales (Ver detalle anexo).

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

9.3 Análisis de Experiencia General y Específica

Del examen de la documentación de experiencia acompañada surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia General y Especifica. En este respecto, el oferente ha presentado la cantidad de facturaciones en obras exigidos para acreditar el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC. Así también ha arrimado (en el SIPE) gran cantidad de contratos en obras civiles que acreditan el requerimiento exigido en las bases de la contratación. En cuanto a experiencia en actividad clave ha presentado cuatro contratos en Reparaciones de Aulas en Instituciones Educativas, acompañado de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación, y las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos en la forma exigida.

9.4 Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

Del mismo modo este oferente ha comprobado su capacidad en materia de personal y de equipos, acreditando contar con el personal suficiente, con residencia en el territorio de la convocante y a disposición del oferente en caso de resultar adjudicado, además de acompañar la documentación sobre la disponibilidad de los equipos mínimos.

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	CRISPIN CONSTRUCCIONES CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	**Cumple**
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balanceas	
7	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**
8	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**
9	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	**Cumple**
	Experiencia General y Específica	
10	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	**Cumple**
11	Fotocopia de 4 (cuatro) contratos, desde el 2016 en adelante en Construcción y/o Reparación de Escuelas, Colegios acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación	**Cumple**
12	Fotocopia de 4 (cuatro) contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2016 en adelante en la siguiente actividad clave: Reparaciones de Aulas en Instituciones Educativas, acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación.	**Cumple**
13	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**Cumple**
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
14	Nómina de personal a emplear en la obra	**Cumple**
15	Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	**Cumple**
16	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	**Cumple**

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1214282-4, del señor Crispín Castillo, con C.I. Nº 1.214.282, con una oferta económica de **Gs 127.176.590** (guaraníes ciento veintisiete millones, ciento setenta y seis mil, quinientos noventa), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 13/2019** que tiene por objeto **"REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 6098 "SAN JOSÉ", CON ID Nº 368119".-**

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DARÍO RAMÓN FERREIRA
Responsable de UOC

ANEXOS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 6098 "SAN JOSÉ", CON ID Nº 368119".

Anexo 1
Constancias de no ser funcionario público

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1102598

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que CRISPIN CASTILLO, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de Identidad Civil N° 1214282, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 agosto 2019, 9:38 — Válido por 15 días hábiles.

Codigo Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bmvx kjme yhxh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – SECRETARIA GENERAL

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 16 DE AGOSTO DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 6098 "SAN JOSÉ", CON ID Nº 368119".

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor CRISPÍN CASTILLO, con C.I. Nº 1.214.282, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
SECRETARIA GENERAL

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Anexo 2
Análisis de ratios financieros

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	CRISPIN CONSTRUCCIONES					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	651.491.237	173.616.097	235.100.206	1.060.207.540	353.402.513	1,96
PASIVO CORRIENTE	481.173.814	327.387	60.626.268	542.127.469	180.709.156	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	481.173.814	327.387	60.626.268	542.127.469	180.709.156	0,51
ACTIVO TOTAL	651.701.814	173.716.103	236.168.393	1.061.586.310	353.862.103	

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Anexo 3
Análisis de Precios Ofertados.

		CRISPIN CONSTRUCCIONES		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	**Reparaciones de Aulas Primera Infancia**			
1.1	Demolición de techo c/ recuperación de maderamen	27.800	27.700	-0,35
1.2	Demolición de pilares galería	132.500	133.000	0,37
1.3	Demolición mesada de baños.	265.000	265.000	0
1.4	Demolición instalación sanitaria	798.500	798.000	-0,06
1.5	Excavación p/ cimiento	98.700	98.500	-0,20
1.6	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal p/ pilares	345.800	345.000	-0,23
1.7	Mampostería nivelación pilares	195.600	195.000	-0,30
1.8	Pilar de mampostería 40 x 40 c/ 4 varillas de 8 mm	254.600	254.000	-0,23
1.9	Viga Galeria 20x25 de H°A°	325.600	325.000	-0,18
1.10	Capiltel de H°A° (ver detalle)	212.300	212.000	-0,14
1.11	Techo cerámico c/ tejas y tejuelones nuevos	278.800	278.000	-0,28
1.12	Inst. eléctrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	51.400	51.000	-0,77
1.13	Inst. Eléctrica bc especiales.	75.400	75.000	-0,53
1.14	Artef. De iluminacion 2x40, artef. Externo c/ reactancia electronica	195.100	195.000	-0,05
1.15	Artef. De iluminacion 1x40, artef. Externo c/ reactancia electronica	152.500	152.000	-0,32
1.16	Artef. Ventilador de techo motor pesado	421.500	421.000	-0,11
1.17	Tablero seccional eléctrico.	956.200	956.000	-0,02
1.18	Alimentación eléctrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	123.000	123.000	0
1.19	Reparación de piso sectores dañados	91.200	91.000	-0,21
1.20	Colocación de zócalos calcáreos	29.500	29.000	-1,69
1.21	Guarda obra perimetral ancho =60 cms.	72.100	72.000	-0,13
1.22	Rampa peatonal	1.154.000	1.155.000	0,08
1.23	Envarillado de paredes var. 8 mm tipo Z	75.100	75.000	-0,13
1.24	Mesada de material c/ revestido cerámico	75.100	75.000	-0,13
1.25	Artef. Sanit. Bachas de embutir	75.100	75.000	-0,13

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

1.26	Instala. Agua cte.	4.325.600	4.325.000	-0,01
1.27	Inst. desagüe cloacal	2.365.900	2.365.000	-0,03
1.28	Revoque interior a dos capas filtrado sectores dañados	33.400	33.400	0
1.29	Revoque exterior a das capas filtradas c/ hidrófugo	35.400	35.400	0
1.30	Revoque exterior de pilares	87.900	88.000	0,11
1.31	Reacondicionado de puertas	321.500	321.500	0
1.32	Puerta placa box 060 x 160 c/ parantes y herrajes	786.700	786.600	-0,01
1.33	Pizarrón acrílico 340x125	758.880	758.900	0,002
1.34	Pintura látex interior	23.600	23.500	-0,42
1.35	Pintura látex exterior	27.800	27.900	0,35
1.36	Pintura techo	31.200	31.000	-0,64
1.37	Pintura aberturas sintético	31.200	31.000	-0,64
1.38	Cartel de obra y vallado	2.865.400	2.865.000	-0,01
1.39	Limpieza final de obras	856.400	856.000	-0,046
2	**Reparaciones de Aulas sector Noroeste**			
2.1	Losa de H°A° para acceso peatonal	135.600	135.500	-0,07
2.2	Regularización carpeta alisada de cemento	28.500	25.500	-10,52
2.3	Piso cerámico PI-5 antideslizante interior	115.800	115.800	0
2.4	Zócalo cerámico	25.600	25.500	-0,39
2.5	Reparación de puertas	285.600	285.600	0
2.6	Pintura látex interior	23.600	23.500	-0,42
2.7	Pintura látex exterior	27.800	27.500	-1,07
2.8	Pintura techo	31.200	31.100	-0,32
2.9	Pintura aberturas sintético	31.200	31.100	-0,32
2.10	Cartel de obra y vallado	2.865.400	2.865.000	-0,01
2.11	Limpieza final de obras	650.000	650.000	0

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación